

CRUZ ROJA TEQUILA

01 DE OCTUBRE DE 2012



CONVENIO DE COLABORACION

Siendo las 10:30 a.m. del día primero de octubre de 2012 en las oficinas de la sala de juntas, se sostiene la reunión estando presente el director de protección civil del arenal Jalisco de nombre T.U.M Trinidad De La Cruz Luna Estrella , con domicilio oficial en *TRITURADOR # 17 CÔL.EL MOLINO* , en el arenal Jalisco, y por parte de la cruz roja en su representación legal de la coordinación local de socorros el T.U.M V. Marco Antonio Malagon, con domicilio oficial : *LA PAZ SIN NO. Y esquina Carretera internacional* quienes muestran copia simple por ambas partes de su nombramiento como coordinadores de area .

A).- A partir de esta fecha ambas instituciones nos comprometemos a prestarnos en apoyo ante cualquier contingencia, que supere la capacidad de respuesta del ayuntamiento.

B).-Se reconoce que es obligación por parte del ayuntamiento del arenal de cubrir los servicios de emergencia locales.

c).- Se prestara el apoyo por parte del tenor que se hace llamar cruz roja mexicana delegación tequila, siempre y cuando sea una emergencia mayo o supere la respuesta inmediata o de atención pre hospitalario de protección civil del arenal.

D).-La cruz roja se compromete a actuar bajo sus principios fundamentales que se encuentran plasmados a nivel nacional, que a



la letra dice:
humanidad, neutralidad, imparcialidad, voluntariado, independencia, universalidad, unidad.

E).-Así mismo la unidad municipal se compromete a trabajar con ética y profesionalismo en beneficio de ambas partes.

1.- se llega al acuerdo que en caso de una urgencia se pondrá en contacto vía radio o telefónicamente con nuestro centro de comunicaciones quien a su vez se compromete a pasar datos del paciente tales como edad, sexo, cinemática de trauma, evaluación secundaria, y signos vitales.

2.- se comprometen a trasladar a los pacientes que sean derivados a nuestro centro hospitalario y en su caso conseguir la regulación de SAMU.

3.-se autoriza a utilizar la radio-frecuencia de cruz roja delegación tequila, quien a uso del titular de protección civil a partir de esta fecha se le nombrara **alfil-1** quien se compromete a hacer un buen uso de la frecuencia y no otorgarla a personas ajenas, y al final de la administración se informara para dar de baja la frecuencia.

Siendo las 13:00 horas del presente mes se da por terminada el presente convenio surtiendo efecto a partir de este momento.

T.U.M

MARCO ANTONIO MALAGON



T.U.M

TRINIDAD DE LA CRUZ

